100658

SEMARNAT
PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECURSOS FINANCIEROS
30 SEP 2015
RECIBIDO

OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud. _____ Folio _____

C:	JUAREZ	LAZARO	VERONICA
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL** Nivel y Puesto: **PQ2 INSP. FEDERAL**

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a:
Municipio de: Los municipiosy localidades: Guadalupe Victoria, Zacatlan, Altepexi, Santa Rita Tlahuapan y Palmar de Bravo.

Durante los Días: 27 de julio, 10, 11, 12 y 28 de Agosto, 15 de Septiembre de 2015

Con el objeto de: Realizar Visita de Verififcacion al Plan de Accion, Entrega de Documentacion de D.A y Certificados, Recorridos a empresas localizadas en Guadalupe, Victoria, Zacatlan,Santa Rita Tlahuapan, Palmar de Bravo,

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:16AA08,E21,1103,CF33831,2625

Firma

LUGAR:	DIAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
27 DE JULIO DE 2015: Inicio de trabajos de campo de la Verificación del Plan d Accion de la empresa GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (GRANJA 6: SITIOS 6-1, 6-2, 6-3) , localizada en los municipios de Oriental y Guadalupe Victoria, Puebla.	1.0	$625.00	**$625.00**	**$625.00**
10 DE AGOSTO DE 2015: Entrega de documentacion y recorrido a ECOMINERALI MEXICANA, S.A DE C.V. Y MEXICAN SILICATES, S,A DE C,V,. Localizadas en Zacatlan , Puebla.	1.0	$625.00	**$625.00**	**$625.00**
11 DE AGOSTO DE 2015: Entrega de documentacion y recorrido al municipio de ALTEPXI	1.0	$625.00	**$625.00**	**$625.00**
12 DE AGOSTO DE 2015: Entrega de documentacion y recorrido en la empresa FELDMEX, S.A. DE C.V.Localizada en Zacatlan, Puebla.	1.0	$625.00	**$625.00**	**$625.00**
28 DE AGOSTO DE 2015: Entrega de documentacion y Platica en la empresa MANANTIALES LA ASUNCION S.A.P.I DE C.V., Localizada en Santa Rita Tlahuapan, Puebla.	1.0	$625.00	**$625.00**	**$625.00**
15 DE SEPTIEMBRE DE 2015: Entrega de Certificado del PNAA a la empresa CYCNA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., Localizada en Palmar de Bravo, Puebla.	1.0	$625.00	**$625.00**	**$625.00**
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
	TOTAL		**$3,750.00**	**$3,750.00**

OBSERVACIONES:

AUTORIZA	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS	ELABORA
LIC. LAURA OSORNIO GOMEZ **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL** **DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA** "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".	COMISIONADO BIOL. VERONICA JUAREZ LAZARO INSPECTORA FEDERAL	C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Apéndice Informativo C

Minuta de Inicio de Trabajos de Campo

(OBTENCION DE UN CERTIFICADO AMBIENTAL, VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION)

Modelo

Minuta de inicio de trabajos de campo de la Verificación de Cumplimiento de Plan de Acción realizados en *Granjas Carroll de México, S. de R.L. de C.V.; Granja 6; Sitios (6-1, 6-2 y 6-3)* ubicada en *el Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla*

Fecha: Día Lunes 27 de Julio de 2015
Lugar: Privada de Tlalpan No. 3 Fracc. Azteca, Perote, Ver C.P. 91270
Hora: 9:00 Hrs.
No. de trámite de registro y solicitud: *4140 y 3128*
Modalidad: Verificación de Cumplimiento de Plan de Acción.

A S I S T E N T E S POR LA EMPRESA	
Ing. Uriel Calte Mendoza	Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental
ASISTENTES POR LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA	
Biol. Verónica Juárez Lázaro	Inspectora Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla
Ing. Adrián Ramírez González	Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla
AUDITOR AMBIENTAL: Eduardo Parrilla Álvarez	
Auditor coordinador:	Biól. Eduardo Parrilla Álvarez
Auditor(es) especialista(s) AA/PROFEPA-024-01-05	Biól. Eduardo Parrilla Álvarez Riesgo y recursos naturales
Auditor (es) especialista(s) subcontratado(s) aprobado(s) AA/PROFEPA-044-03-05	Ing. Luisa Elena López Peña Agua, aire-ruido, suelo y residuos
Especialista(s) subcontratado(s) no aprobado(s)	N/A
Personal en capacitación o en entrenamiento.	Ing. Nadia Hernández Tapia Residuos

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías

OFICIO No.- PFPA/2.2/1S.5/0687/15
EXPEDIENTE No.-PFPA/2.2/1S.5/001-15
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Ciudad de México, 23 de marzo de 2015

Cristina Gonzalez Trevizo
Gerente de Seguridad y Ambiental
MEXICAN SILICATES, S.A. DE C.V. (MINA SEGUNDAS CHIVERIAS)
Domicilio Conocido #S/N, Municipio Zacatlán
73310, Zacatlán, Puebla

X RECIBIDO
10/08/2015

Con relación a la Auditoría Ambiental realizada a la empresa **MEXICAN SILICATES, S.A. DE C.V. (MINA SEGUNDAS CHIVERIAS)**, con número de instalación **11715** y número de Solicitud de Certificado **4234**, localizadas en Zacatlán, Puebla se le comunica que una vez que han demostrado que su desempeño ambiental es conforme a la **NMX-AA-162-SCFI-2012**, se considera para continuar con el proceso de emisión del Certificado correspondiente.

Asimismo, y a efecto de que prevalezcan los objetivos de la Auditoría Ambiental efectuada a sus instalaciones, se deberán tomar en cuenta las medidas que a continuación se señalan:

I. Continuar realizando las actividades consideradas como permanentes, (mantenimiento, actualización de registros y trámites, capacitación, etc.).

II. Conservar y mantener actualizado el archivo con los documentos derivados de la Auditoría Ambiental.

III. Realizar y mantener actualizadas las obligaciones que se deberán satisfacer para dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la prevención y control de riesgos y de contaminación ambiental con base en la legislación vigente, considerando las modificaciones, agregados, sustituciones y/o ampliaciones de las instalaciones o procesos.

IV. Llevar a cabo un programa de verificación periódica para evaluar el cumplimiento de los lineamientos y políticas ambientales y requerimientos normativos aplicables a sus instalaciones, que permitan que esa empresa opere en pleno cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

V. Informar inmediatamente tanto a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, como a la Delegación correspondiente de la PROFEPA, las emergencias ambientales que se presenten en sus instalaciones y/o transportes propios o arrendados, relacionadas con derrames, fugas, explosiones o incendios de sustancias químicas, y entregar a la PROFEPA la investigación de la causa raíz del accidente, en un plazo máximo de veinte días hábiles.

VI. En caso de presentarse una emergencia ambiental, permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la PROFEPA debidamente acreditado e identificado, así como a facilitarle la documentación e información

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías
Oficio No. PFPA/2.2/1S.5/001093/2015
Exp. No. PFPA/2.2/1S.5/0001-15

"2015, Año Del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

X RECIBO
10/08/2015

ECOMINERALI MEXICANA, S.A. DE C.V.
(MINA NUEVA AMERICA)
Domicilio Conocido.
Ranchería de Metepec 1ra. Sección.
C.P. 73310, Zacatlán, Puebla.

México, D.F. a 27 de Abril de 2015

At'n.: **C. Simone Amico.**
Representante Legal

Con relación a la Auditoría Ambiental realizada a las instalaciones de la empresa, **ECOMINERALI MEXICANA, S.A. DE C.V. (MINA NUEVA AMERICA)**, con número de registro **11714** y número de Solicitud de Certificado **4233,** en la que no se detectaron incumplimientos, se le comunica que una vez revisada la documentación enviada por la Delegación de la PROFEPA, ésta cumple con los lineamientos establecidos, por lo que se considera liberada para continuar con el proceso de emisión del Certificado correspondiente.

Asimismo, y a efecto de que prevalezcan los objetivos de la Auditoría Ambiental efectuada a sus instalaciones, se deberán tomar en cuenta las medidas que a continuación se señalan:

I. Continuar realizando las actividades consideradas como permanentes (mantenimiento, actualización de registros y trámites, capacitación, etc.).

II. Conservar y mantener actualizado el archivo con los documentos derivados de la Auditoría Ambiental.

III. Realizar y mantener actualizadas las obligaciones que se deberán satisfacer para dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la prevención y control de riesgos y de contaminación ambiental con base en la legislación vigente, considerando las modificaciones, agregados, sustituciones y/o ampliaciones de las instalaciones o procesos.

IV. Llevar a cabo un programa de verificación periódica para evaluar el cumplimiento de los lineamientos y políticas ambientales y requerimientos normativos aplicables a sus instalaciones, que permitan que las mismas operen en pleno cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

V. Informar inmediatamente tanto a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, como a la Delegación correspondiente de la PROFEPA, las emergencias ambientales que se presenten en sus instalaciones y/o transportes propios o arrendados, relacionadas con derrames, fugas, explosiones o incendios de sustancias químicas, y entregar a la PROFEPA la investigación de la causa raíz del accidente, en un plazo máximo de veinte días hábiles.

Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña. Tlalpan. México, D. F. 14210.
Tel. (55) 5449 6347; www.profepa.gob.mx

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.4/1S.3/ 2587 /2015

SR. LÁZARO ALBERTO PALACIOS
SECRETARIO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE ALTEPEXI, PUEBLA,
CALLE 5 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO ALTEPEXI, C.P. 75950.

Puebla, Pue.; 07 AGO 2015

Por medio del presente y en base a la Auditoria Ambiental practicada al MUNICIPIO ALTEPEXI, PUEBLA, en los RUBROS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COLONIA TEXCALCO, registrada en el Sistema de Auditoria Ambiental en Linea de esta Procuraduria y a su Plan de Acción con fecha de inicio 20 de Agosto del 2012. Al respecto se le comunica que a la fecha no se han capturado avances en el Sistema de Auditoria Ambiental en Linea, impiementado por esta Procuraduría. el cual podrá consultar en la página de internet; www.profepa.gob.mx.

Por lo anterior se exhorta a subir a la brevedad los avances de cada actividad establecida en el Plan de Acción, al Sistema de Auditoria antes citado.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración quedo de usted.

ATENTAMENTE

PROFEPA
07 AGO 2015

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"

C.C.P Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios
L'LOG/I MGSM/TARG

11 AGO. 2015

Lazaro Alberto Palacios

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NUM. PFPA/27.4/1S.3/ 2590 /15

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE AUDITORIA AMBIENTAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

C. VICENTE GONZALEZ CAZARES
REPRESENTANTE LEGAL
DE FELDMEX, S.A. DE C.V.,
DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA 2 CAMINOS,
LOCALIDAD DE METEPEC, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA.

PUEBLA, PUE., A 07 AGO 2015

Me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es responsable del *Programa Nacional de Auditoría Ambiental*, cuyo objetivo es garantizar el derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable, mediante el fortalecimiento del desempeño ambiental de las organizaciones que participan en él.

Para ello, la PROFEPA promueve la Certificación de Industria Limpia, Calidad Ambiental y Calidad Ambiental Turística, como instrumento de carácter "voluntario", el cual puede ser adoptado por su empresa a fin de mejorar su desempeño ambiental y en consecuencia, la eficiencia de sus servicios, con un fuerte componente de responsabilidad ambiental empresarial.

A fin de que dicha Certificación cuente con los mayores estándares de calidad, la normatividad mexicana prevé que las organizaciones interesadas efectúen una *Auditoría Ambiental*, la cual se refiere a una evaluación sobre sus procesos e instalaciones, con la finalidad de determinar los áreas de oportunidad que, en materia ambiental, pueden tener. Estas opciones de mejora deberán ser atendidas de manera concertada y programada mediante un *Plan de Acción*, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en México.

Al dar cumplimiento a dicho Plan de Acción, se hará candidata a obtener el reconocimiento como:
INDUSTRIA LIMPIA.

Esta Procuraduría se encuentra en la mejor disposición de informarle con mayor detalle los alcances de esta Certificación y los beneficios que para su organización pueden derivarse de su obtención.

Segura de que su empresa tendrá el interés de incorporarse al *Programa Nacional de Auditoría Ambiental* y con ello, lograr los más altos estándares de calidad ambiental en México, para beneficio suyo y de todos los mexicanos.

Y en espera de una pronta respuesta, quedo de usted.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
07 AGO 2015
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

C.c.p.- Lic. Juan Bracho Ahumada.- Director General de Planeación y Coordinación de Auditorías de esta Procuraduría.- Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200 Piso 7 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F.

C.c.p.- Lic. Salvador Villanueva Salcedo.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación y Control de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la PROFEPA.- Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200 Piso 7 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F.

C.c.p.- Expediente. (Auditoría /Industrias /Olimpia Cuyoaco/Inv) C.c.p.- Minutario C.c.p.- Oficialía de partes l'GSM/l'ARG

Recibí 12/08/15. Ing. Hilda Cuba

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NUM. PFPA/27.4/1S.3/ 2955 /15

ING. VÍCTOR MANUEL MONTERO IRIGOYEN
REPRESENTANTE LEGAL DE
MANANTIALES LA ASUNCIÓN S.A.P.I DE C.V.
KM 57.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO -PUEBLA
COL. SANTA MARÍA ATEPATZINGO C.P. 74100
SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA
PRESENTE

Puebla, Pue. a 27 AGO 2015

Me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es responsable del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, cuyo objetivo es garantizar el derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable, mediante el fortalecimiento del desempeño ambiental de las organizaciones que participan en él.

Para ello, la PROFEPA promueve la Certificación de Industria Limpia como instrumento de carácter "voluntario", el cual puede ser adoptado por su empresa a fin de mejorar su desempeño ambiental y en consecuencia, la eficiencia de sus procesos productivos, con un fuerte componente de responsabilidad ambiental.

A fin de que dicha Certificación cuente con los mayores estándares de calidad, la normatividad mexicana prevé que las empresas interesadas efectúen una Auditoría Ambiental, la cual se refiere a una evaluación sobre sus procesos e instalaciones, con la finalidad de determinar los nichos de oportunidad que, en materia ambiental, pueden tener. Estas opciones de mejora deberán ser atendidas de manera concertada y programada mediante un Plan de Acción, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en México.

Al dar cumplimiento a dicho Plan de Acción, la empresa se hará candidata a obtener el reconocimiento como: INDUSTRIA LIMPIA.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

DE

INDUSTRIA LIMPIA MÉXICO

A

CYCNA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

NIVEL DE DESEMPEÑO 1

GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Vigencia a:
Agosto 2017

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Este certificado vence dos años después de la fecha de notificación del oficio nº:
0697

Recibí
Rosío Silva Espinosa
2015-09-15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Oficina del C. Procurador

OFICIO No. PFPA/1/1S.3/0697/2015
EXP. No. PFPA/27.4/1S.3/00001-06

México, Distrito Federal, a 29 de julio de 2015

CYCNA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
SR. BENITO RODRÍGUEZ FAYAD
DIRECTOR GENERAL
CALLE EX HACIENDA LA NORIA No. 1
75500, PALMAR DE BRAVO, PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 38 Bis fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 22 y 28 de su Reglamento en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; 1°, 17, 26 y 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1°, 2 fracción XXXI inciso a), 3°, 19 fracción XXIII, 41, 42, 45 fracción XXV y 46 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Procuraduría le otorga el **"Certificado de Industria Limpia"**, como resultado del esfuerzo realizado por su empresa al participar voluntariamente dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA). De igual manera los exhorto a mantener o mejorar las condiciones de desempeño ambiental por las cuales su empresa fue certificada y continuar coadyuvando con la misión de esta Procuraduría, consistente en proteger y preservar al ambiente de nuestro país.

Para fortalecer aún más nuestro compromiso, le solicito presentar anualmente, en el mes de abril, su reporte de información estadística ambiental a través del formato electrónico que le será enviado, el cual contribuirá a hacer posible la estimación del impacto positivo generado por todas las empresas que participan en el PNAA en beneficio del ambiente.

A partir de este momento, usted podrá hacer uso tanto del certificado como del logotipo como instrumentos publicitarios y de comunicación, siempre que se sujete a lo establecido en el Manual de Uso del Certificado y del Sello, publicado por esta Procuraduría.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR

Recibí
Rosio Silva Espinosa
2015-09-15

GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ

C. c. p. Ing. Juan José Guerra Abud, Secretario del Ramo.- Para su conocimiento.- Presente.
C. c. p. Jaime Eduardo García Sepúlveda, Subprocurador de Auditoría Ambiental.- Para su conocimiento.- Presente.
C. c. p. Lic. Juan Bracho Ahumada, Director General de Planeación y Promoción de Auditorías.- Para su conocimiento.- Presente.
C. c. p. Lic. Salvador Villanueva Salcedo, Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías.- Para su conocimiento.- Presente.
569/3